

## OPINIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL: RESULTADOS DE UN ESTUDIO PILOTO (I)

*Daniel Varona Gómez*

### Introducción

Los Boletines de marzo y abril los dedicamos a la exposición de los resultados de un tipo de estudio que se ha realizado en muy pocas ocasiones en nuestro país, preguntar a la ciudadanía sobre su actitud punitiva. Existe la creencia generalizada de que la tendencia social dominante demanda una mayor dureza en la lucha contra el delito, pero estudios criminológicos de otros países europeos han demostrado la existencia de esta línea de opinión y que ésta se basa en creencias sesgadas sobre la delincuencia y sobre el funcionamiento de la justicia penal, ¿ocurre lo mismo en España?

En esta primera parte se verá cual es la visión de la población encuestada respecto a la delincuencia y al sistema penal.

**Palabras clave:** Justicia penal, opinión pública, penas, populismo punitivo, seguridad ciudadana.

Uno de los “temas estrella” de la criminología del siglo XXI es la investigación sobre las actitudes punitivas de los ciudadanos. Nunca antes la literatura criminológica, fundamentalmente en los países anglosajones, se había preocupado tanto por tratar de evaluar la opinión pública sobre el funcionamiento del sistema penal en global; es decir, la delincuencia como tal (sus causas, las posibilidades de prevención, etc.), su “tratamiento” por parte del sistema y las diversas instituciones que intervienen en este proceso.

Tenemos, desde luego, abundantes datos sobre la opinión pública en referencia al sistema de justicia penal. Sin embargo, en nuestro país, aunque existen ciertas fuentes de datos que aportan conocimiento sobre esta cuestión (CIS, CGPJ, eurobarómetros, encuestas de victimación), no disponemos de estudios detallados sobre las actitudes punitivas de los ciudadanos. La investigación que sigue pretende ser un primer paso en esta dirección. Cabe aclarar que, por

cuestiones de espacio, en este Boletín sólo se presentarán algunos datos relativos a la investigación. En particular, no se hará aquí referencia a los resultados referentes a las “causas” u origen de las actitudes punitivas. Remitimos al lector que quiera información sobre este aspecto de la investigación al artículo original publicado en la *Revista Española de Investigación Criminológica*.

(<http://www.criminologia.net/reic.html>).

### Principales resultados

#### 1.- “Problematización” de la delincuencia.

Tal y como las investigaciones comparadas han podido documentar, lo primero que debe destacarse es que los ciudadanos tienen una visión que podríamos denominar “problemática” de la delincuencia. Decimos “problemática” porque en definitiva se le atribuye a la delincuencia una dimensión mayor (tanto cuantitativa como cualitativamente) que la que en realidad presenta. Así, en particular los ciudadanos creen que:



## METODOLOGÍA

La base de nuestro estudio es un cuestionario implementado como anexo al *British Crime Survey* de 1996 (vid. HOUGH, Michael / ROBERTS, Julian, 1998: *Attitudes to punishment: findings from the British Crime Survey*, Home Office Research Study 179, London: Home Office). Éste fue el "instrumento" escogido porque se trata de un cuestionario diseñado específicamente para tratar de captar la opinión ciudadana con respecto al funcionamiento del sistema penal y sus actitudes punitivas. No obstante, dicha encuesta, en el proceso de traducción y adaptación a la realidad española y a objetivos particulares de nuestra investigación, sufrió algunos cambios significativos, que nos permiten decir que el cuestionario finalmente distribuido es en parte "original".

Una vez confeccionado, el cuestionario final fue distribuido postalmente (por correo electrónico) a una muestra constituida por la población universitaria de la Universidad de Gerona. En concreto, los datos de la muestra son los siguientes:

Población universitaria (UdG). Descripción muestra: N (población total) = 12034; z (nivel de confianza) = 2; e (margen de error) = 0,0339 (3,39%); P=Q (varianza poblacional) = 50%; n (población encuestada) = 813

Ciertamente, la metodología escogida para nuestra investigación debe afrontar dos problemas principales. En primer lugar, la cuestión de la representatividad de la muestra: No se hizo un muestreo por cuotas para tratar de hallar un grupo representativo al que entrevistar personalmente. Por lo tanto, no podemos asegurar que los que respondieron el cuestionario estuvieran particularmente sensibilizados (en uno u otro sentido) con el tema de la delincuencia, y por ello hemos de ser muy cautos a la hora de generalizar los resultados de nuestra muestra. En segundo lugar, hay que hacer mención a que se trata de una muestra particular: población universitaria. Ello es relevante porque algunas investigaciones han señalado que la educación es una variable importante a la hora de conformar las actitudes punitivas (en el sentido de que a mayor educación menor actitud punitiva).

- 1) la delincuencia se encuentra en continuo aumento.
- 2) una buena parte de la delincuencia es delincuencia violenta.
- 3) la mayoría de delincuentes son reincidentes o habituales.

Todo ello se puede apreciar en los resultados a las siguientes preguntas que planteaba el cuestionario (gráfico 1):

Como puede observarse, una gran mayoría de la muestra (67,6 %) cree que la delincuencia se encuentra en aumento, cuando los datos de los que disponemos no parecen

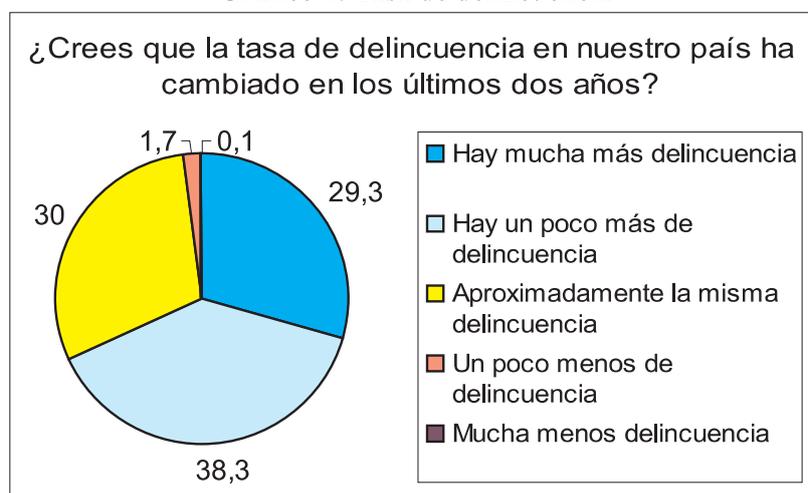
confirmar ese sentimiento de "avalancha incontrolada de delitos".

Otro gráfico relevante es el que hace referencia al

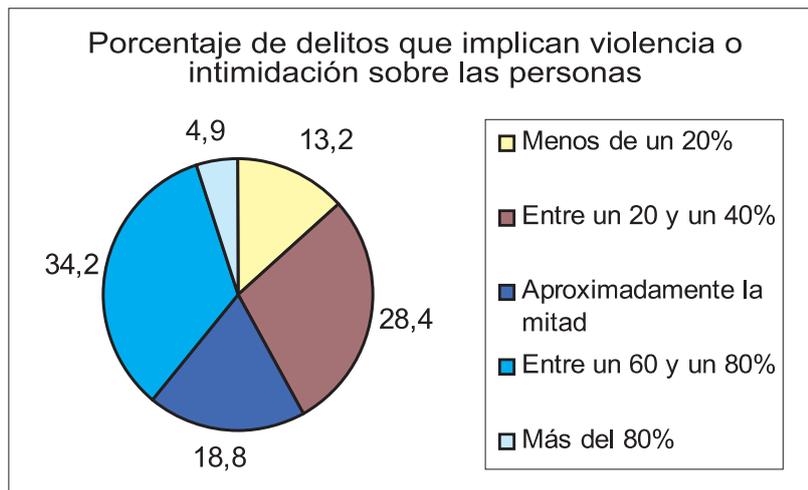
porcentaje de delitos que los ciudadanos creen que implican violencia o intimidación sobre las personas (gráfico 2):

Como puede apreciarse,

**Gráfico 1: Tasa de delincuencia**



**Gráfico 2: Tasa de delincuencia violenta**



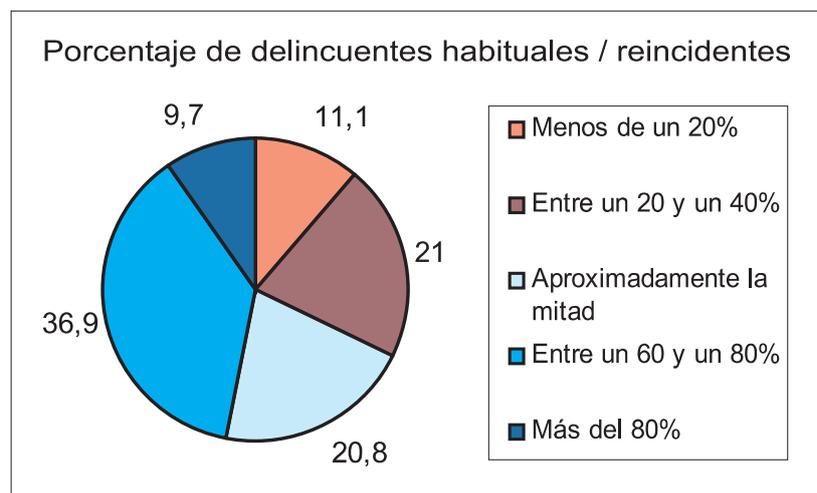
la mayoría de encuestados (57,9%) creen que una buena parte de los delitos implican de hecho delincuencia violenta (la mitad o más, con una opción mayoritaria –un 34,2%- cree que entre un 60 y un 80% de los delitos son violentos). Sin embargo todos los datos de que disponemos nos indican que esta cifra es mucho menor.

Por último, otro dato relevante a la hora de hablar de “problematización” de la delincuencia por parte de los ciudadanos hace referencia al porcentaje de delitos que se creen cometidos por “profesionales de la delincuencia”, reincidentes o habituales (gráfico 3):

Una gran mayoría pues de “delincuencia profesional” (el 67,4% de los encuestados creen que al menos la mitad de los delincuentes son reincidentes o habituales) es la que los encuestados creen que existe. Otra creencia que los datos de los que disponemos no parecen confirmar.

En resumen, de los resultados a estas tres preguntas del cuestionario se puede

**Gráfico 3: Tasa de delincuentes reincidentes / habituales**



deducir que el ciudadano cree que cada vez hay más delincuencia, que ésta es en buena parte violenta y que es obra de “profesionales”.

## 2.- Benevolencia del sistema penal.

Otro dato fundamental que emerge de nuestra investigación, y que también ha sido sistemáticamente documentado en estudios comparados, es que los ciudadanos creen que el sistema penal trata con

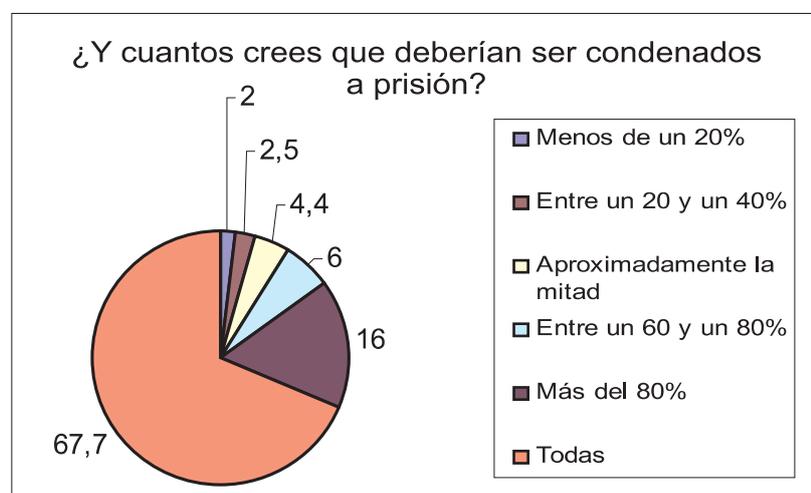
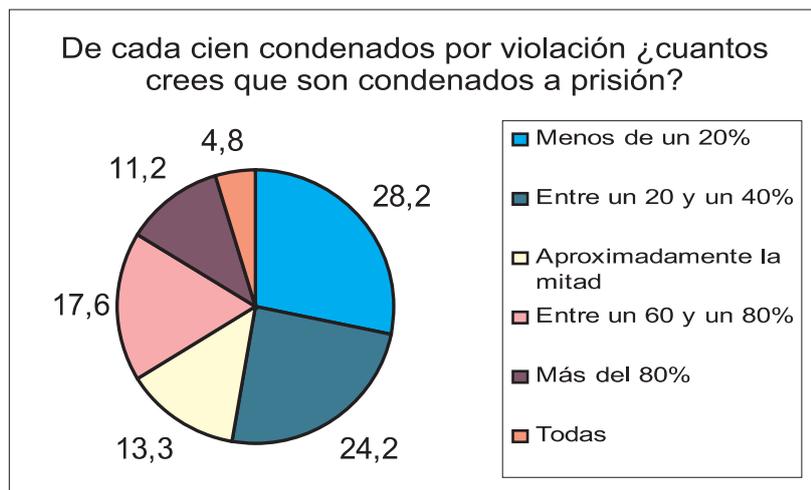
demasiada benevolencia a los delincuentes. En particular, los ciudadanos: 1) creen que las penas impuestas a los delincuentes son, en general, blandas, 2) creen que hay una gran diferencia entre las penas efectivamente aplicadas por los jueces penales y las que éstos deberían imponer, 3) creen que las condenas no se cumplen, ni de lejos, en su totalidad.

Todo ello se puede apreciar con nitidez en los resultados a la siguiente

pregunta que planteaba la encuesta *¿cómo calificarías las penas que imponen los jueces?:* Una gran mayoría de los encuestados (70,7%) cree que, en definitiva, las penas impuestas por los jueces son blandas (de hecho, para un 20,4% son “muy blandas”).

Ello se ve confirmado cuando preguntamos al ciudadano la pena que creen que los jueces aplican en un caso concreto, y a continuación la pena que ellos creen que los

**Gráficos 4 y 5:**  
**Diferencia entre la pena que se cree que imponen los jueces y la pena que éstos deberían imponer en un caso de violación**



jueces deberían imponer en ese mismo supuesto (gráficos 4 y 5).

Como puede observarse, existe una diferencia muy relevante entre el porcentaje de delincuentes que los ciudadanos creen que son condenados por el juez a pena de prisión por cometer un delito de violación (más de la mitad de los encuestados creen que dicho porcentaje no llega ni a la mitad), y el que los mismos ciudadanos creen que deberían ser enviados a prisión (un

67,7% de la muestra indica que todos los “violadores” deberían recibir una pena de prisión, mientras que sólo un 4,8% de los encuestados creen que efectivamente los jueces imponen siempre pena de prisión por la comisión de un delito de violación). Ello indica claramente que los ciudadanos creen que existe una gran discrepancia entre las penas impuestas en la realidad por los jueces y las que ellos mismos impondrían en el mismo caso.

Por último, la imagen ciudadana de una justicia penal blanda ante la delincuencia se completa con la pregunta relativa al cumplimiento efectivo de la pena de prisión. A la pregunta, *si alguien es condenado a doce meses de prisión, ¿cuánto tiempo crees que cumplirá la pena efectiva?* una amplia mayoría (71,5%) responde en el sentido de considerar que la pena efectiva de prisión cumplida no llega ni a la mitad de la pena impuesta. Sin embargo, nuevamente, los datos que tenemos indican que la realidad es muy distinta.

En definitiva, un panorama bastante desolador, y más si se toma en conjunto todo lo hasta aquí analizado: para el ciudadano la delincuencia es cada vez un problema más serio y acuciante y el sistema penal lejos de reaccionar con presteza y contundencia impone penas blandas y que no se cumplen de forma adecuada. Todo ello podría hacernos pensar que existe una extendida actitud punitiva en la población, hastiada de la flagrante contradicción entre la importancia del problema (delincuencia) y la decepcionante respuesta del sistema penal ante ella. Sin embargo, según los datos de nuestra investigación que a continuación expondremos, (Boletín Criminológico núm. 104), nada más alejado de la realidad.